

COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META		
ACTA DE LIQUIDACION		
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 048 del 2019, SUSCRITO ENTRE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS-META Y INVERSIONES ZWAS S.A.S		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL 10 DE 2019
CONTRATISTA: INVERSIONES ZWAS S.A.S		NIT y C.C. 900908895-8
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS CANINOS DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META. - GRUPO 3 ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA		
PLAZO: SEIS (06) MES		
ACTA DE INICIO: No. 48 DE ABRIL 10 DE 2019		
FECHA DE TERMINACION: 12 DE AGOSTO DE 2019		
SUPERVISOR: DG.SANCHEZ AVILES ALEX, RESPONSABLE CANINOS		
VALOR CONTRATO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MLCTE. (\$444000,00)		
FORMA DE PAGO: LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, pagará INVERSIONES ZWAS S.A.S el valor del contrato así: Las facturas serán canceladas previa disponibilidad del PAC.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 6519	FECHA: ABRIL 02 DE 2019	VALOR: \$ 740.000,00
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 57819 y 59919	FECHA: ABRIL 10 DE 2019	VALOR: \$ 444.000,00
<p>"Que el Contrato identificado con el No. 048 de 2019, suscrito con INVERSIONES ZWAS S.A.S, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6519 del ABRIL 02 DE 2019, y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 57819 del ABRIL 10 DE 2019, por valor de \$ 444.000,00</p> <p>Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de \$ 444.000,00, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", Información registrada en el Sistema de Información Financiera - SIIF- Nación (...)"</p>		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
221710118	12-08-2019	\$ 444.000,00

221713919	12-08-2019	\$ 266.400.00
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 710.400.00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$ 710.400.00	
SALDO A LIBERAR:	\$ 00	
SUMAS IGUALES:	\$ 710.400.00	\$ 710.400.00

OBSERVACIONES:

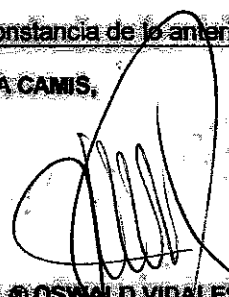
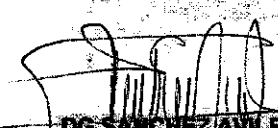
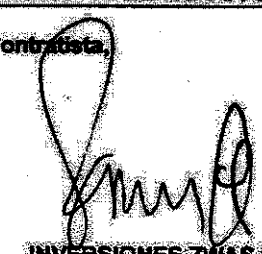
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

34020745	02-04-2019

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO No. 048 de 2019, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No 048 de 2019, se deberá remitir copia a la Oficina de Gestión Corporativa, con el fin liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6519 del ABRIL 02 DE 2019.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: **12 DE AGOSTO DE 2019**

<p>Por LA CAMIS,</p>  <p>CT. OSWALDO VIDALES MENDEZ Director (a) CAMIS</p>	<p>Por el Supervisor,</p>  <p>DG SANCHEZ AVILES ALEX Responsable Caninos</p>	<p>El Contratista,</p>  <p>INVERSIONES ZWAS S.A.S NIT: 900908895-8</p>
--	--	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.